

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023**

Se inició la sesión a las 12:35 horas, con la asistencia de la Presidenta, Faride Zerán, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell´Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>. Justificó su ausencia el Consejero Marcelo Segura, cuya renuncia está en tramitación.

**PUNTO ÚNICO**

**BASES DE EVALUADORES DEL CONCURSO DEL FONDO CNTV 2023.**

El Consejo continúa el análisis y estudio de la propuesta de “Bases de Evaluadores del Concurso del Fondo CNTV 2023”, presentada por la directora (S) del Departamento de Fomento, Daniela Gutiérrez. En relación a la misma, el Consejo adopta los siguientes acuerdos:

**1. Referencias al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por el Vicepresidente, Gastón Gómez, y los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell´Oro, Constanza Tobar, Bernardita Del Solar y Andrés Egaña, se acuerda no incluir en el preámbulo de las bases referencia alguna al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ni establecer que al menos el 50% del equipo de evaluadores estará conformado por mujeres, por cuanto:

- La elección del comité de expertos no puede estar limitada por consideraciones ajenas al trabajo mismo que deben realizar, pues deben elegirse los mejores postulantes, es decir, quienes tengan las mejores capacidades técnicas al efecto. En consecuencia, y más aún considerando el bajo número de expertos del Concurso 2022, no pueden limitarse los criterios de selección.
- Los miembros del comité de expertos no son funcionarios del CNTV. Por lo tanto, no les son aplicables criterios relacionados a PMG. Además, el trabajo del comité de expertos es una asesoría puntual, específica, y por un período de tiempo acotado.
- Cuando se incluyeron elementos de género respecto a los concursos del Fondo CNTV, se hizo en relación a los proyectos que se postulan, en relación a los contenidos de los mismos, no en relación a quiénes participan del mismo, sea en calidad de concursantes, sea en calidad de evaluadores.
- Finalmente, el PMG institucional no puede verse afectado de manera alguna, puesto que sus indicadores siempre pueden ser objeto de modificaciones durante el curso del respectivo año presupuestario.

Acordado con el voto en contra de la Presidenta, Faride Zerán, y los Consejeros Beatrice Ávalos, Daniela Catrileo y Francisco Cruz, quienes fueron del parecer de incorporar la referencia al PMG institucional y la perspectiva de género en las bases.

---

<sup>1</sup> De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Presidenta, Faride Zerán, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell´Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, y los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, asisten vía remota.

La Presidenta Zerán hace una larga argumentación orientada, por una parte, al contenido de la propuesta de PMG, que apunta a mantener la paridad en la elección de los evaluadores, que a su juicio es un piso mínimo en la sociedad actual, un criterio que hoy se utiliza en elecciones y selecciones de todo tipo con el objetivo de incorporar la mirada de todos los actores de la sociedad. Por otra, pide a los Consejeros considerar la información presentada y compartida previamente, que da cuenta clara de que este PMG ha sido incluido en años anteriores. Finalmente hace un llamado a considerar que la votación en contra de este indicador impedirá el cumplimiento del PMG asociado a género, lo que afectará las metas institucionales y perjudicará las remuneraciones de los trabajadores del CNTV.

Por su parte, la Consejera Daniela Catrileo funda su voto en una reflexión que se hace cargo del lugar que ocupan los distintos actores de la sociedad, y en la necesidad de que la perspectiva de mundo y juicio de, en este caso, las mujeres, ocupe, cuando menos, el mismo lugar que la de los varones.

## **2. Revisión de requisitos de los postulantes por parte de los Consejeros.**

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda rechazar la propuesta del Departamento de Fomento y mantener la revisión de los antecedentes de los postulantes por parte de los Consejeros en los mismos términos que estaba en las bases de los años anteriores.

## **3. Experiencia previa de los postulantes**

Por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por el Vicepresidente, Gastón Gómez, y los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell´Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Andrés Egaña y Francisco Cruz, se acuerda rechazar la propuesta del Departamento de Fomento relativa a eliminar la exigencia de que los postulantes cuenten con experiencia previa de 5 años, y mantener dicho requisito en las bases, debido al carácter técnico y específico de la labor que realizan. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se acuerda adaptar el resto del texto de las bases a la exigencia de dicho requisito y mantener la pauta de evaluación utilizada en el Concurso 2022.

Acordado con el voto en contra de la Presidenta, Faride Zerán, y la Consejera Daniela Catrileo, quienes fueron del parecer de no incluir la exigencia de 5 años de experiencia en las bases.

## **4. Otros acuerdos**

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda solicitar al Departamento de Fomento una nueva propuesta de las bases que consolide y concilie los cambios a su propuesta adoptados en los acuerdos que anteceden, a fin de revisarla en una próxima sesión.

Adicionalmente, los Consejeros Tobar y Cruz solicitan al Departamento de Fomento los antecedentes sobre los cuales se sustenta para definir las inhabilidades de los postulantes y determinar su concurrencia.

**Se levantó la sesión a las 13:56 horas.**